

## PRECIOS REDUCIDOS COMEDOR ESCOLAR 2022/2023

Consejería de Educación y Universidades  
c/Alcalá 30-32, 28014. MADRID (6ª planta) página web: [www.madrid.org](http://www.madrid.org) / e-mail: [COMEDOR@madrid.org](mailto:COMEDOR@madrid.org)

**Pueden presentar las solicitudes hasta el 15 de julio de 2022.** El impreso de solicitud deberá ser solicitado en la recepción del centro y, cumplimentado y firmado, se entregará en secretaría.

**Las modalidades que se podrán ir gestionando son las siguientes:**

**A-Modalidades en las que se pueden realizar consulta de datos en la primera fase si todos los miembros de la unidad familiar autorizan la consulta:**

**Renta per cápita inferior a 4.260 euros(\*)**

**Renta Mínima de Inserción**

**B-Modalidades en las que NO se pueden consultar datos, se deberá requerir la documentación y custodiar en el centro:**

- **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** (sólo Guardia Civil y Policía Nacional). Documento acreditativo actualizado de prestar servicios en la Comunidad de Madrid
- **Acogimiento Familiar**. Resolución judicial del acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela del Menor que acredite que se encuentra en situación de acogimiento **familiar**. Los alumnos que están tutelados por la Comunidad de Madrid NO están incluidos en esta categoría y tampoco lo están los alumnos que presentan en protección Internacional
- **Víctima del Terrorismo**. Resolución del Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo del **padre, madre o tutor, hermanos o el propio solicitante** y siempre que, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven daños personales de especial trascendencia o que les incapaciten totalmente para el trabajo habitual.
- **Ingreso Mínimo Vital procedente de RMI**. Resolución de la Consejería de Políticas Sociales en la que se notifica al interesado **la extinción del RMI por haber pasado a ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital**.
- **Ingreso Mínimo Vital por RENTA**. Resolución de concesión del IMV y de la prestación reconocida para 2020, 2021 ó 2022.

**Modalidades en las que, antes de proponer, hay que enviar la documentación a la Subdirección General para su valoración:**

- **Violencia de Género**. Orden de protección o cualquier otro de los medios previstos en el artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- **Protección Internacional**. Resolución del Ministerio del Interior que reconozca esta condición en cualquiera de sus modalidades.

*Para solicitar el alta de alumnos que no figuren en la aplicación se podrá tramitar por la opción de Alta Alumnos, que **se abrirá el 23 de junio** cuando se abra la aplicación GUAY, adjuntado el impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, acompañado del libro de familia y, en su caso, sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador o sentencia de relaciones paterno filiales donde se determine quién tiene la custodia de los menores y la documentación que corresponda según la modalidad solicitada. La solicitud y la documentación deberá ser incluida en el Alta Alumnos en un único pdf.*

(\*) Las casillas que se tendrán en cuenta para el cálculo de la renta (ejercicio 2020) serán las siguientes:

**420 + 432 – 433 + 424 + 429 – 446 – 436 – 595**

20 de junio de 2022